FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DISAN

INFORME DE GESTIÓN No. 002

Bogotá (Cundinamarca), marzo 2023

1. No. DEL CONTRATO	263-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE FEBRERO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101083869 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23/01/2023
4. CRP	No. CRP:19623 Fecha expedición 07/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC Dependencia: DIRECCION DE SANIDAD Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 de febrero de 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LILIANA ANDREA OROZCO CUELLAR Identificación 1.015.449.362 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 73 N 62-04 Barrio san Fernando occidental Teléfono de contacto 3143531927 E-mail de contacto: andrebelaorozco3@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON Cargo: Oficial tutelas Juntas Medico Laborales Resolución de delegación: No (00000222 de 19 de enero de 2022).
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DEL EJERCITO (DISAN Y SUS DEPENDENCIAS)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones. requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución –Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado.

Powered by CamScanner

5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de Sanidad Militar.
6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.
7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a:
100% Sanciones Asignadas.
98% Desacatos Asignados.
97% Cumplimientos Asignados.
97% Admisiones Asignadas
97% Peticiones Asignadas
97% Requerimientos Asignados e
Interpuestas contra la Institución.
8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio, con el número de radicado de entrada y de salida, así mismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente, con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado.
9. Realizar la entrega del archivo físico, correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la dirección de sanidad EJERCITO_DISAN.
10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el decreto 26 09 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documental, Orfeo, con 35 orfeos semanales pendientes de gestionar.
12. Entregar en los términos y condiciones establecidos en la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión, pago de planilla, de las prestaciones sociales, por la central administrativa y contable SENAC.
13. Ejecutar el objeto de contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, objeto del contrato.
15. El contratista autoriza el MDN_EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, y pruebas psicométricas, antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
18. Las obligaciones legales, que se deriven de los contratos estatales.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

- De conformidad con el articulo 2 82 de la ley 100 de 1993 el contratista debe acreditar el pago a sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando su informe mensual, fotocopia de documentos, que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
- De conformidad con la ley 594 de 2000 y el articulo 3 del decreto 26 09 de 2012 el contratista será responsable por la gestión documental, de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
- Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
- El contratista debe garantizar que el ejército nacional de Colombia será el titular, de los derechos de propiedad intelectual, y demás derechos de investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato, para la dirección de familia y Bienestar, respetando en todo caso, los derechos morales que le correspondan.

Powered by CamScanner

	• Ejecutar el objeto del valor del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que se han puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El contratista autoriza el MDN_EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, y pruebas psicométricas, antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. • Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. • Cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional-EJERCITO NACIONAL PARAGRAFO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del ministerio de defensa-EJERCITO NACIONAL, y en consecuencia el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del ministerio de defensa-EJERCITO NACIONAL, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

RAD	ASUNTO	FECHA
605	INFORME ACCIONANTE, informe accionante tutela 2023 005, GLORIA YANETH AGUIRRE	2-mar-23
614	respuesta a derecho de petición en tutela 2023-0023, MARIA SERAFINA ROMERO	2-mar-23
606	respuesta a requerimiento en incidente de desacato tutela 2023 005, GLORIA YANETH AGUIRRE	2-mar-23
613	respuesta tutela 2023-0023, MARIA SERAFINA ROMERO	2-mar-23
635	informe accionante, WILLIAM FABIAN GUALTEROS	3-mar-23
651	acción de tutela 2023-096, WILLIAM FABIAN GUALTEROS	6-mar-23
641	se dio respuesta a derecho de petición, HARVEY MENDEZ OSPINA	6-mar-23
642	SOLICITUD VIATICOS, se envió oficio DISAN , CARLOS ESTEBAN SILVA	6-mar-23

Powered by CamScanner

630	respuesta a derecho de petición sin tutela, OSCAR MOLANO CASTIBLANCO	3-mar-23
631	informe de cumplimiento tutela 2023-013, JOSE ALBERTO GALVES	3-mar-23
653	se envió informe accionante y se remitió a DISAN, ACCION DE TUTELA 2023 -017 juzgado segundo penal del circuito con funciones de conocimiento Ibagué, REBECA PULIDO MENESES- Alejandro Fernández	6-mar-23
757	solicitud viáticos, OMAR DE JESUS HERNANDEZ	13-mar-23
783	solicitud viáticos, se enviaron a la DISAN gloria Yaneth	6-mar-23
682	solicitud viáticos, se enviaron a la DISAN, Jessica Viviana Veloza	8-mar-23
679	solicitud viáticos, se enviaron a la DISAN, DEIBY OSORIO COMO REPRESENTANTE DE ESTEFANÍA MURCIA OSORIO	8-mar-23
678	solicitud viáticos, se enviaron a la DISAN, EDWIN CALDERON CARDENAS	8-mar-23
681	DERECHO DE PETICION, respuesta a FAC, BRIAN STEVE VARGAS	8-mar-23
680	DERECHO DE PETICION, respuesta accionante, BRIAN STEVE VARGAS	8-mar-23
719	DERECHO DE PETICION, respuesta accionante, OSCAR MOLANO CASTIBLANCO	10-mar-23
714	ADMISION TUTELA, HELBERT FULA HERNANDEZ- PEDRO JULIO FULA se remite a clinaltec y se informa al juzgado de acciones adelantadas JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO 2023 022	10-mar-23
716	DERECHO PETICION. REMITIRLO AL BASER Y A DISAN. BASER NO LO RECIBIO. Se reintenta envio el 13 de marzo 2023, SS. HOYOS MORENO KEVIN	10-mar-23

Powered by CamScanner

705	RESPUESTA TUTELA JUZGADO PRIMERO PENAL MUNCIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE IBAGUE JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO 2023 034, WILMER FABIAN WALTEROS	9-mar-23
720	REMISION POR COMPETENCIA ACCION TUTELA PARA MY VILLADIEGO JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA 2023 035, JUAN CARLOS DUCUARA	10-mar-23
728	SANCION JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUE tutela 2012 175,	13-mar-23
758	solicitud rembolso, DAYANA CARLONA PATIÑO, enviar paquetes DISAN	13-mar-23
767	Solicitan historia clinica, reparación directa tutela 2017 299, REPARACION DIRECTA, JOSE ARMANDO GONZALEZ	14-mar-23
806	SOLICITUD VIATICOS 24 MARZO, MARIA GONZALES	16-mar-23
805	SOLICITUD VIATICOS 12 ABRIL MARIA GONZALEZ	16-mar-23
807	SOLICITUS VIATUICOS 28 MARZO FLOR DIAZ RUBIO	16-mar-23
814	RESPUESTA ADMISION TUTELA, JUZGADO SEGUNDO PENAL CIRCUITO 2023 031, SANDRA LILIANA JACOBO	
817	RESPUESTA ADMISION TUTELA, JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO 2023 060, CHRISTIAN JAVIER ANDRADE-JIMMY GARZON	17-mar-23
827	solicitud viáticos, OLGA LUCIA SAAVEDRA	17-mar-23
825	RESÚESTA A REMISION POR COMPETENCIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL CIRCUITO DE IBAGUE 2022 372, se informó de las acciones adelantadas JAIRO FERNANDEZ PERDONO	17-mar-23

Powered by CamScanner

	826	SOLICITUD VIATICOS, SANDRA GUZAN-KEVIN RODRIGIUEZ	17-mar-23
	850	RESPUESTA ADMISION TUTELA, JIMMY GARZON JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO IBAGUE 2023 029	21-mar-23
	851	INFORME ACCIONANTE JIMMY GARZON TUTELA 2023 029	21-mar-23
	849	RESPUESTA ADMISION TUTELA ARNOLD SUAREZ ORTIZ, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO 2023 062	21-mar-23
	848	RESPUESTA A DERECHO PETICION CAMBIO ESM	21-mar-23
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional - unidad ejecutoria ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.		

Para constancia se firma en marzo de 2023

FIRMA CONTRATISTA
PS. LILIANA ANDREA OROZCO CUELLAR
CC: 1.015.449.362

DISAN

Powered by CamScanner